



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **13 de junio de 2023**.

Siendo las **10:02** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADOS:

D^a. RAQUEL MANJAVACAS QUIÑONES (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JUNIO DE 2023.**
- 2. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS. EXPTE C050/CON/2023-012 SARA.**
- 3. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2023 Y UN ESPECTACULO MUSICAL DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO 2024, EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE C/068/CON/2023-015.**
- 4. LECTURA DE LOS INFORMES DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. EXPTE C/048/CON/2023-051.**



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JUNIO DE 2023.

- En sesión no pública

Examinada el acta, de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2023, la misma resulta aprobada por unanimidad.

2. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS. EXPTE C050/CON/2023-012 SARA.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura de la puntuación final obtenida, por las siete licitantes presentadas y admitidas al procedimiento, recogida en informe técnico de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que requieren un juicio de valor) que fue tomado en consideración, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión extraordinaria celebrada el 6 de junio de 2023.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación de fórmula) dando, a continuación, lectura de las siete ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

- 1. ACCICAST ADVERTISING, S.L.:** Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula. 1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el apartado 13.1.1 del PCAP:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	OFERTA PROPUESTA
1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el apartado 13.1.1 del PCAP	1,00 %



2. Descuento sobre tarifas del medio para el Ayuntamiento según lo estipulado en el apartado 13.1.2 del PCAP	
a) Medios impresos	65,00 %
b) Medio audio/visuales	65,00 %
c) Soportes exteriores	65,00 %
d) Medios on line	65,00 %
e) Redes sociales	65,00 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el apartado 13.1.3 del PCAP	30,00

- 2. ADSOLUT, S.L.:** Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula.
1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el apartado 13.1.1 del PCAP:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	OFERTA PROPUESTA
1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el apartado 13.1.1 del PCAP	1,50 %
2. Descuento sobre tarifas del medio para el Ayuntamiento según lo estipulado en el apartado 13.1.2 del PCAP	
a) Medios impresos	44 %
b) Medio audio/visuales	90 %
c) Soportes exteriores	50 %
d) Medios on line	70 %
e) Redes sociales	55 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el apartado 13.1.3 del PCAP	3

- 3. GLOCALLY COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L:** Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula.

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	OFERTA PROPUESTA
1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el apartado 13.1.1 del PCAP	1 %



Ayuntamiento de Móstoles

2. Descuento sobre tarifas del medio para el Ayuntamiento según lo estipulado en el apartado 13.1.2 del PCAP	
a) Medios impresos	50 %
b) Medio audio/visuales	50 %
c) Soportes exteriores	50 %
d) Medios on line	80 %
e) Redes sociales	80 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el apartado 13.1.3 del PCAP	5

4. IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L.: Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula.

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	OFERTA PROPUESTA
1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el apartado 13.1.1 del PCAP	1 %

2. Descuento sobre tarifas del medio para el Ayuntamiento según lo estipulado en el apartado 13.1.2 del PCAP	
a) Medios impresos	65,75 %
b) Medio audio/visuales	75 %
c) Soportes exteriores	55 %
d) Medios on line	80 %
e) Redes sociales	99,50 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el apartado 13.1.3 del PCAP	32

5. NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U.: Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula.

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	OFERTA PROPUESTA
1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el apartado 13.1.1 del PCAP	1,00 %



2. Descuento sobre tarifas del medio para el Ayuntamiento según lo estipulado en el apartado 13.1.2 del PCAP	
a) Medios impresos	55,00 %
b) Medio audio/visuales	65,00 %
c) Soportes exteriores	85,00 %
d) Medios on line	90,00 %
e) Redes sociales	99,00 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el apartado 13.1.3 del PCAP	25

6. RADIOESTUDIO, S.A.: Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula.

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	OFERTA PROPUESTA
1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el apartado 13.1.1 del PCAP	1,00 %

2. Descuento sobre tarifas del medio para el Ayuntamiento según lo estipulado en el apartado 13.1.2 del PCAP	
a) Medios impresos	23,01 %
b) Medio audio/visuales	30,01 %
c) Soportes exteriores	25,01 %
d) Medios on line	25,01 %
e) Redes sociales	2,00 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el apartado 13.1.3 del PCAP	12

7. WE ARE MEDIANUTS, S.L.: Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula.

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	OFERTA PROPUESTA
1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el apartado 13.1.1 del PCAP	1,00 %



2. Descuento sobre tarifas del medio para el Ayuntamiento según lo estipulado en el apartado 13.1.2 del PCAP	
a) Medios impresos	60,00 %
b) Medio audio/visuales	55,00 %
c) Soportes exteriores	65,00 %
d) Medios on line	70,00 %
e) Redes sociales	80,00 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el apartado 13.1.3 del PCAP	8

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación de fórmula) a la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, para su estudio y emisión de informe al respecto.

4. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2023 Y UN ESPECTACULO MUSICAL DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO 2024, EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE C/068/CON/2023-015.

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa.

4. LECTURA DE LOS INFORMES DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. EXPTE C/048/CON/2023-051.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

Por el Secretario de la mesa se procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa toda vez que, por omisión, no fue leído en la sesión anterior. El informe fue emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 1 de junio de 2023, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 30 de mayo de 2023, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1(Documentación administrativa) y se acordó requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa a las siguientes licitadoras:

1. IMAGINA BIENESTAR, S.L.
2. JUST GAME GAMIFICACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA, S.L.

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 30 de mayo de 2023, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

Con fecha 1 de junio de 2023, se constata que ambas mercantiles han cumplimentado correctamente el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la ADMISIÓN de las proposiciones presentadas por:

1. IMAGINA BIENESTAR, S.L.
2. JUST GAME GAMIFICACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA, S.L.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles IMAGINA BIENESTAR, S.L. y JUST GAME GAMIFICACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor emitido por la Técnica de Juventud de la Concejalía de Educación y Juventud fechado digitalmente el 8 de junio de 2023.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, no hacer suyo el informe, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor, proceda a la



Ayuntamiento de Móstoles

emisión de un nuevo informe, en el que se recojan las consideraciones manifestadas por los miembros de Mesa durante el transcurso del debate.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:55 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

Fdo.: D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.